

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
INFORME DE AUDITORÍA		
RESPONSABLE DEL PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA		
PROCESO A AUDITAR EN:	Oficinas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> Seccional <input type="checkbox"/> Oficina Local <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	
TIPO DE INFORME:	Preliminar <input type="checkbox"/> Definitivo <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: Del 16 de julio al 15 de agosto de 2019

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, proceso, procedimiento, instructivo e implementación de controles, en la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Verificación del instructivo “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, gestionado por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, correspondiente a la vigencia 2018.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la auditoría interna practicada al proceso Vigilancia Epidemiológica, Instructivo “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistema de Producción Agrícola”, no se presentaron limitaciones que pudieran comprometer el alcance establecido, el acceso a los registros, personal, la programación realizada y/o la ejecución de los procedimientos para la realización de la auditoría

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría, por lo cual se realizó muestreo de auditoría, con el fin de obtener evidencias suficientes, mediante la utilización de diferentes métodos de selección y la aplicación de técnicas, tales como: comparación, indagación, comprobación, verificación e inspección física, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

A continuación se relaciona el proceso auditado, acompañado de las observaciones y recomendaciones generadas producto del análisis realizado:

1. PROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1.1 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE CARACTERIZACIONES PRODUCTIVAS Y FITOSANITARIAS DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

La Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria durante la vigencia 2018, realizó un total de once (11) caracterizaciones productivas y fitosanitarias en diferentes especies vegetales.

Para verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el instructivo, se tomó el 48%, para lo cual se aplicó muestreo empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de dos (2), eligiéndose de la base de datos la primera (1) caracterización de cada intervalo, para un total de cinco (5) caracterizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

PAIS IMPORTADOR	PRODUCTO	ESPECIE
Marruecos	Hortensia cortada	<i>Hydrangea macrophylla</i>
Australia	Clavelina, crisantemo y rosa	<i>Dianthus</i> spp., <i>Chrysanthemum</i> spp. y <i>Rosa</i> spp.
Ecuador	Café- Grano verde	<i>Coffea arabica</i>
Birmania	Café- Grano verde	<i>Coffea arabica</i>
Marruecos	Rosa cortada	<i>Rosa</i> spp.

Una vez verificados los expedientes de la muestra, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 1: Se evidenció incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 1 y 2, teniendo en cuenta que no se presentaron las listas en el orden de priorización para atender las solicitudes de caracterizaciones y no se evidenciaron los memorandos o correos electrónicos presentando la lista de priorización para atender las solicitudes de caracterizaciones fitosanitarias. Observación con presunta connotación disciplinaria

Área Responsable: Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.

Recomendaciones:

1. Elaborar una lista de priorización, la cual contenga el orden de atención de las solicitudes que se ejecutaran en la Dirección Técnica de Epidemiología y vigilancia Fitosanitaria.
2. Presentar y enviar mediante memorando o correo electrónico al equipo de trabajo, las listas que contienen la prioridad de atención a las caracterizaciones, puesto que es el insumo principal con el cual se dará cumplimiento al instructivo.

Observación 2: Se evidenció incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en la tarea 3 y al capítulo V del Reglamento de archivo y correspondencia Instituto Colombiano Agropecuario – Guía GIT-GD-G-003, en razón a que en algunos expedientes no se evidenciaron los memorandos y/o correos electrónicos de asignación de la caracterización al funcionario de la Dirección Técnica de Epidemiológica y Vigilancia Fitosanitaria y las que se asignaron fueron comunicadas por una contratista de la Dirección. Observación con presunta connotación disciplinaria

Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Esta observación se generó teniendo en cuenta que las asignaciones de las caracterizaciones, se realizaron a través de correo electrónico por parte de una contratista de la Dirección Técnica de Epidemiológica y Vigilancia Fitosanitaria, sin tener la competencia para realizar este tipo de trámites, dado que el instructivo establece que esta asignación debe ser hecha por el Director Técnico.

Recomendaciones:

1. Las asignaciones de las caracterizaciones a los profesionales del área, deben ser por parte del Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, debido a que es el que posee la competencia para tal fin.

2. Realizar las asignaciones de las caracterizaciones a través de un memorando o un correo electrónico, en el cual se adjunte la lista de priorización en el orden solicitado por la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.

Observación 3: Se evidenció incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en la tarea 6, debido a que no se evidenció en algunos expedientes el listado de lugares de producción, plantas empacadoras y exportadoras activas y registradas ante el ICA del producto de interés.

Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Recomendaciones:

1. Solicitar cuando sea necesario, mediante memorando o correo electrónico al área encargada, la información concerniente a los sitios de producción, plantas empacadoras y exportadoras registradas y activas ante el ICA del producto de interés y así evitar lo sucedido en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp. y *Rosa* spp, de Australia.
2. En caso de no solicitar información a otras áreas, demostrar la tenencia de la información mediante algún medio electrónico o físico, para evitar lo evidenciado en el expediente de la caracterización de *Rosa* spp de Marruecos.

Observación 4: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 7 y 8, dado que no se estableció cómo realizar y presentar los mapas sobre la distribución geográfica de los sistemas de producción y la solicitud de la elaboración de los mismo.

Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Recomendaciones:

1. Revisar en la información solicitada, la ubicación de los lugares de producción registrados ante el ICA, con el fin de establecer cómo realizar y presentar los mapas sobre la distribución geográfica de los sistemas de producción y no incurrir en lo presentado en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.
2. Definir con el personal técnico correspondiente, las áreas de producción más importantes, en el caso de necesitar información de campo y demostrar la trazabilidad de la información recolectada, para evitar lo incurrido en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.
3. Solicitar mediante correo electrónico, la elaboración de los mapas a los profesionales de sistemas de información geográfica de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria y con esto evitar lo evidenciado en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.
4. En la solicitud de los mapas, especificar si serán realizados por lugares de producción o por zonas de producción, así mismo, enviar en la solicitud el título, departamento, municipio y coordenadas geográficas de cada lugar de producción y así evitar lo presentado en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.

Observación 5: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en la tarea 13, teniendo en cuenta que no se evidenció en algunos expedientes el documento que contenía la Información climática de las zonas de producción de las diferentes especies, requeridas por los diferentes países.

Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Recomendaciones:

1. Buscar y organizar en un documento, la información climatológica de las zonas de producción seleccionadas, para esto solicitar la información climatológica al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en caso que la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria posea la información, conservar la trazabilidad de la obtención y así no incurrir en lo evidenciado en los expedientes de las caracterizaciones de *Coffea arabica* de Birmania y Ecuador.
2. Solicitar la información climatológica al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en caso que la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria posea la información, conservar la trazabilidad de la obtención y así no incurrir en lo evidenciado en los expedientes de las caracterizaciones de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia y de *Coffea arabica* de Birmania y Ecuador.

Observación 6: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 14 y 15, en razón a que no se presentaron en algunos expedientes, el documento que contenía la literatura técnica y científica sobre las plagas que afectan el producto de interés en Colombia, así como de las prácticas asociadas al manejo fitosanitario en todo el ciclo productivo y las formas 3-1117 “plantilla de registros de plagas presentes validados” y 3-1118 “plantilla de registros cuestionables de plagas presentes”. Observación con presunta connotación disciplinaria
Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Esta observación se generó, teniendo en cuenta que Australia en el documento “Department of Agriculture and Water Resources” solicitó en el anexo 1, lo siguiente: “*In the Chrysanthemum spp. submission (p.30) it is mentioned that if pest are found during monitoring post-harvest, the flowers are submitted for treatment. Please specify which treatments are used for which pest/phytosanitary issues? Also, do Dianthus spp and Rosa spp. receive the same treatments if phytosanitary issues are found post-harvest?*”, sin que la Dirección Técnica respondiera de fondo y realizara la lista de plagas que afectan a las especies que mencionaban en el documento.

Adicionalmente, no se presentó la base de datos de literatura recopilada en todas las fuentes consultadas para Hortensia (Marruecos) y café (Birmania y Ecuador), en lo referente a las plagas que afectan éstos cultivos y el manejo que se les proporciona.

Recomendaciones:

1. Elaborar una base de datos, que contenga la información técnica y científica sobre las plagas que afectan el producto de interés en el País, incluyendo el manejo fitosanitario de todo el ciclo de producción y la etapa de poscosecha, para evitar lo incurrido en los expedientes de las caracterizaciones de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia, *Hydrangea macrophylla* de Marruecos y *Coffea arabica* de Birmania y Ecuador, ya que no se encuentra esta información en los expedientes.
2. Validar y organizar la información en la forma 3-1117 y entregar diligenciada la forma 3-1118 al Director Técnico para que defina la prioridad del levantamiento de la información a partir de la vigilancia específica. Así mismo, diligenciar la forma 3-1113 “Plantilla lista de literatura no valida” con la información que no cumple con los parámetros de confiabilidad establecidos, para evitar incurrir en lo presentado en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia, puesto que no reposa en el expediente ninguna de estas formas.
3. En el proceso de elaboración de las bases de datos, utilizar la información pública de las diferentes organizaciones e institutos de investigación nacional o internacional, si la información es de carácter privado solicitar el debido permiso para hacer uso de los datos.

4. Cuando sea necesario consultar expertos nacionales o internacionales, o solicitar permiso para el uso de datos, realizar la consulta de forma oficial a través del correo electrónico de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, previa autorización del Director Técnico o a través de memorando.

**Observación 7: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en la tarea 16, puesto que en algunas caracterizaciones no se realizó el cruce de listas de plagas reglamentadas, tanto para Colombia como para el país importador.
Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.**

Recomendaciones:

1. Elaborar una base de datos con la información de las plagas reglamentadas en el país importador, puesto que no se evidenció en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.
2. Realizar el cruce de la base de datos de la forma 3-1117 “plantilla de registros de plagas presentes validados” y la base de datos que contiene la información sobre las plagas reglamentadas en el país importador, ya que en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysanthemum* spp., *Rosa* spp, de Australia no se evidenció este análisis.

**Observación 8: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 17 y 18, en vista de que no se realizaron las investigaciones de daños tanto de las plagas de importancia económica, como de aquellas asociadas a las partes de la planta a exportar y no se evidenciaron las listas de chequeo de las indagaciones realizadas sobre las prácticas de manejo en sistemas de producción de flores de corte, follajes y material de propagación.
Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.**

Recomendaciones:

1. Recopilar información sobre la biología, hábitos y daños de las plagas para elaborar textos descriptivos, los cuales serán entregados al país importador cuando éste lo requiera.
2. Realizar la búsqueda y consolidación de la información de la fenología de la especie, producción de material y todo lo concerniente a las actividades del ciclo productivo, incluyendo la poscosecha, con base en las listas de chequeo que apliquen para el levantamiento de la información, anexos 1, 2 y 3 del instructivo.
3. Conservar en los expedientes, las listas de chequeo para el levantamiento de la información que se utilizó al momento de construir la caracterización, puesto que es la evidencia de la indagación realizada.

**Observación 9: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 19 y 20, considerando que no se realizaron las investigaciones sobre las regulaciones existentes asociadas al producto de interés y no se evidenció la Información analizada y organizada sobre los procesos de pre cosecha, cosecha, poscosecha y transporte de la especie solicitada.
Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.**

Recomendaciones:

1. Implementar la manera de evidenciar la investigación realizada por los profesionales a cargo de las caracterizaciones, sobre las regulaciones existentes asociadas al producto de interés.
2. Demostrar el diligenciamiento del formato establecido por el país importador con la información documentada en diferentes medios validados y la recolectada por las

seccionales, así como la proporcionada por los exportadores interesados, puesto que es la trazabilidad de la información del ciclo de producción necesaria para establecer los diferentes puntos de control.

Observación 10: Se evidenció incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 21 y 22, teniendo en cuenta que en algunos casos no se presentó el documento de la caracterización finalizada y copia del correo electrónico aprobando el documento de caracterización

Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Recomendaciones:

1. Una vez terminado el proceso de investigación, recopilación y análisis de la información, realizar el documento que contenga toda la caracterización del producto y/o parte vegetal a exportar y así no incurrir en lo evidenciado en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysantemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.
2. Enviar a través de correo electrónico al Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, la caracterización finalizada para su aprobación o comentarios, según sea el caso, para evitar lo sucedido en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysantemum* spp., *Rosa* spp, de Australia.

Observación 11: Incumplimiento del instructivo VE-FITO-I-020 “Elaboración de Caracterizaciones Productivas y Fitosanitarias de Sistemas de Producción Agrícola”, en las tareas 25 y 26, ya que no se evidenció en algunos expedientes, la información organizada y validada en el Sistema de Información de Plagas de Colombia (SIPCO).

Área Responsable: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.

Recomendación:

1. Ingresar en el Sistema de Información de Plagas de Colombia (SIPCO), la información contenida en la forma 3-1117 “plantilla de registros de plagas presentes validados”, para evitar lo sucedido en el expediente de la caracterización de *Dianthus* spp., *Chrysantemum* spp., *Rosa* spp, de Australia

<p>Aprobado por:</p> <p>_____ Juan Fernando Palacio Ortiz Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Elaborado por:</p> <p>_____ Ronald Raúl Simbaqueba cortes</p> <p>_____ Cindy Carolina Cabrera Tovar Profesionales OCI</p> <p>Original firmado (Emergencia sanitaria COVID-19)</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p> <p>24 de Marzo de 2020</p>
		<p>FORMA 4-935 Versión 2</p>